



AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

H A C E S A B E R:

Que, dentro del **EJECUTIVO SINGULAR**, radicado al # 54001-3153-007-2016-00281-00, propuesto por **ALQUILERES Y SUMINISTROS CONSTRUTODO S.A.S. NIT. 900346320-2**, a través de Apoderado judicial contra **SANTOS GRANADOS C.C. 88.227.361**, se señaló la hora de las **2:30 PM DEL 25 DE JULIO DE 2024**, para efectos de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes inmuebles vinculados a esta ejecución, previamente embargados, secuestrados y avaluados dentro de este proceso; Los cuales se relacionan a continuación:

1. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 8 de la manzana K de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula Inmobiliaria No. 260-299024 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 12 mts con el lote 9 de la misma manzana, **Sur:** En 12 mts con el lote 7 de la misma manzana, **Oriente:** En 6 mts con el lote 29 de la misma manzana, **Occidente:** En 6 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial: 72 mts. El inmueble se trata de un lote de terreno propio el cual se encuentra al descubierto con piso en tierra y piedra, no posee andenes, sin construcción alguna, solo cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-299024 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **DOCE MILLONES** trescientos cuarenta y seis **MIL** quinientos **PESOS** (\$12.346.500).

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

2. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 10 de la manzana D de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula Inmobiliaria No. 260-298890 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts

con la vía interna de la urbanización, **Sur:** En 17 mts el lote 9 de la misma manzana. **Oriente:** En 7 mts con el lote 11 de la misma manzana, **Occidente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial: 119 mts². El inmueble se trata de un lote de terreno propio de forma rectangular al descubierto sin construcción alguna con piso en tierra y maleza. Cuenta con los servicios de agua y alcantarillado, es decir por información de un vecino el tubo de agua llega a la entra del lote igual que el alcantarillado. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298890 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

3. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 13 de la manzana D de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298893 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 12 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 14 de la misma manzana. **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 7 mts con el lote 8 de la misma manzana. Cuyos linderos corrijo: área 119 mts². Se aclara que el lindero occidente de este inmueble es el lote No. 8 donde hay una casa construida. El Inmueble se trata de un lote de terreno propio construcción alguna, descubierto con piso en maleza tierra y piedra, cuenta con obras de urbanismo de agua y alcantarillado y carece de andén. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298893 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

4. **BIEN INMUEBLE OBJETO DEL REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 9 manzana C urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298877 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 8 de la misma manzana. **Sur:** En 17 mts con el lote 10 de la misma manzana. **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización,

Occidente: En 7 mts con el lote 7 de la misma manzana. Área superficial de 119 mts². El inmueble se trata de un lote de terreno propio al descubierto de forma rectangular con piso en tierra piedra cubierto con maleza sin encerramiento deshabitado sin ninguna clase de construcción no posee servicios públicos de ninguna clase, el inmueble se halla en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298877 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

5. **BIEN INMUEBLE OBJETO DEL REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 3 de la manzana B urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula Inmobiliaria 260-298859 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta; cuyos linderos son: **Norte:** En 17 Mts con el lote 4 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 2 de la misma manzana. **Oriente:** En 7 mts con el lote 10 de la misma manzana. **Occidente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial 119 mts². El inmueble se trata de un lote de terreno de forma rectangular con piso y piedra cubierta con maleza al descubierto sin encerramiento ni construcción alguna, totalmente deshabitado, no posee servicios públicos, el inmueble se halla en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298859 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

6. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 19 de la manzana D de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298899 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuyos linderos so: **Norte:** En 17 mts con el lote 18 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote No. 20 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 7 mts con el lote No. 2 de la misma manzana. Área: 119 mts². Se aclara que el lindero occidente de este inmueble es con el lote No. 2 donde hay una casa construida, el inmueble consta de un lote de terreno propio al descubierto, sin construcción alguna, con piso en tierra piedra y maleza. Cuenta con las obras de

urbanización de agua y alcantarillado, carece de andén. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298899 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

7. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 18 de la manzana E de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298918 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 17 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización, **Sur:** En 17 mts con el lote 19 de la misma manzana. **Occidente:** En 7mts con el lote 3 de la misma manzana. Área 119 mts². Lote de terreno propio el cual se encuentra al descubierto sin construcción alguna deshabitado y posee el piso en tierra maleza y piedra, solo cuenta con obras de urbanismo de agua y alcantarillado, carece de andenes. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298918 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

8. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 18 manzana F de la urbanización Villa Sara. Matrícula inmobiliaria No. 260-298938 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuyos linderos son: **Norte:** En 18.50 mts con el lote 17 de la misma manzana, **Sur:** En 18.50 mts con el lote 19 de la misma manzana, **Oriente:** En 6.50 mts con la vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 6.50 mts con el lote No. 1 de la misma manzana; Área: 120.25 mts cuadrados. El inmueble se trata de un terreno propio deshabitado con piso en tierra maleza y piedra no posee construcción alguna ni andenes, solo cuenta con obras de urbanismo de agua y alcantarillado, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298938 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.578.500).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

9. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 14 de la manzana E de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula inmobiliaria No. 260-298914 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote No. 13 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote No. 15 de la misma manzana. **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. **Occidente:** En 7 mts con el lote No. 7 de la misma manzana; Área: 119 mts². Este inmueble se trata de un lote de terreno propio el cual se encuentra deshabitado descubierto con piso en tierra piedra y maleza, carece de los andenes y posee las obras de urbanización de alcantarillado y agua, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298914 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

10. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 15 de la manzana E de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula inmobiliaria No. 260-298915 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote No. 14 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 16 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 7 mts con el lote 6 de la misma manzana. Área superficial: 119 mts². El inmueble se trata de un lote de terreno propio el cual se encuentra deshabitado sin construcción alguna, posee el piso en tierra, piedra y maleza, no posee andenes y cuenta con obras de urbanismo de agua y alcantarillado, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298915 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

11. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 3 de la manzana C de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula inmobiliaria No. 260-298871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 4 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 2 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con el lote 10 de la misma manzana, **Occidente:** En 7 mts con la vía pública, se corrige con vía interna de la urbanización. Posee un área superficial de 119 metros cuadrados, el cual consta de: El inmueble se trata de un lote de terreno propio, el cual se encuentra al descubierto con piso en tierra piedra y maleza, solo posee las obras de urbanismo de agua y alcantarillado y carece de los andenes, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298871 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

12. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 3 de la manzana D de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula inmobiliaria No. 260-298883 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 4 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 2 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con el lote 18 de la misma manzana, **Occidente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial: 119 mts². Se aclara que el lindero sur es el lote No. 2 de la misma manzana D hoy construida. El inmueble se trata de un lote de terreno propio al descubierto sin construcción alguna, con piso en tierra piedras y maleza, cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado, carece de andén, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298883 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

13. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 11 de la manzana C de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula Inmobiliaria No. 260-298879 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 10 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 12 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 7 mts con el lote 2 de la misma manzana. Área superficial: 119 mts². El inmueble consta de una construcción en obra negra con bloque de ladrillo al descubierto abandonada, su peso en cemento, carece de techo puerta y ventanas, cuenta con obras de urbanismo de agua y alcantarillado y carece de andén, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298879 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

14. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 11 de la manzana D de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula inmobiliaria No. 260-298891 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con la vía interna de la urbanización, **Sur:** En 17 mts con el lote 12 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 7 mts con el lote 10 de la misma manzana, Área: 119 mts². El inmueble trata de un lote terreno propio al descubierto con piso en tierra piedra y maleza, cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado, carece de los andenes, el inmueble no posee construcción alguna y se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298891 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

15. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 4 de la manzana D de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matricula inmobiliaria No. 260-298884 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts

con el lote 5 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 3 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con el lote 17 de la misma manzana, **Occidente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial: 119 mts². El inmueble se trata de un lote de terreno propio sin construcción alguna, al descubierto con piso en tierra piedra y maleza, cuanta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado carece de andén, se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298884 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

16. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 2 de la manzana C de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula Inmobiliaria No. 260-298870 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 3 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 1 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con el lote 11 de la misma manzana, **Occidente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial: 119 mts². El inmueble se trata de un lote de terreno propio, el cual se encuentra al descubierto deshabitado con piso en tierra maleza y piedra, solo cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado y no posee los andenes. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298870 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

17. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote 7 de la manzana B de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula Inmobiliaria No. 260-298863 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con predios de la sociedad SODEVA LTDA, **Sur:** En 17 mts con el lote 18 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con vía interna de la urbanización. **Occidente:** En 7 mts con el lote 6 de la misma manzana. Área superficial: 119 mts². El Inmueble consta de un lote de terreno propio, el cual se encuentra deshabitado al descubierto con piso en tierra

maleza y piedra, carece de los andenes, solo cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298863 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

18. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote 4 de la manzana B de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298860 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 5 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 3 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con el lote y de la misma manzana, **Occidente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial de 119mts². El inmueble consta de un lote de terreno propio al descubierto con piso en tierra y piedra y maleza, no posee construcción alguna, solo cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado y carece de los andenes. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298860 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

19. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote 9 de la manzana A de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298853 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 8 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 10 de la misma manzana, **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 7 mts con el lote 4 de la misma Manzana. Área superficial 119 mts². El inmueble consta de un lote de terreno propio al descubierto con piso tierra piedra y maleza, no posee construcción alguna, solo cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado, carece de los andenes. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298853 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

20. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en el lote 5 de la manzana B de la urbanización Villa Sara de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298861 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 6 de misma manzana. **Sur:** En 17 mts con el lote 4 de la misma manzana. **Oriente:** En 7 mts con el lote 8 de la misma manzana. **Occidente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización. Área superficial 119 mts². El inmueble consta de un lote de terreno propio al descubierto deshabitado sin construcción alguna, con piso en tierra maleza y piedra, solo cuenta con las obras de urbanismo de agua y alcantarillado y carece de los andenes, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298861 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

21. **BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:** Se trata de un inmueble ubicado en la urbanización Villa Sara lote 14 manzana D, de esta ciudad. Matrícula inmobiliaria No. 260-298894 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, cuyos linderos son: **Norte:** En 17 mts con el lote 13 de la misma manzana, **Sur:** En 17 mts con el lote 15 de la misma urbanización, **Oriente:** En 7 mts con la vía interna de la urbanización, **Occidente:** En 7 mts con el lote 7 de la misma manzana. Área superficial 119 mts². El inmueble consta de un lote de terreno propio de forma rectangular al descubierto, con piso en tierra piedra cubierto de vegetación sin encerramiento alguno deshabitado sin servicios públicos, no hay construcción a los lados, el inmueble se halla en regular estado de conservación. **El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-298894 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.**

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$20.409.000).**

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo del bien inmueble.

Obra como secuestre de los bienes anteriormente relacionados la señora MARIA CONSUELO CRUZ. Quien se puede ubicar en la avenida 4 No. 7-47 Centro. macon6070@hotmail.com.

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas, y estas se leerán en voz alta; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total de los respectivos bienes, **a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031007 de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado.**

Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 “Cuenta Tesoro Nacional” del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11-87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.

Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación, **en día domingo** con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Se advierte que la diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE. Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.

La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es: jcivccu7@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es: <https://call.lifesizecloud.com/21351941>

Igualmente se precisa que para el desarrollo de la presente diligencia se dará aplicación a la Circular DESAJCUC20-217, que contiene el protocolo a seguir para la diligencia de remate, Que puede ser consultada en el link

Dicho protocolo, entre otros, contiene:

"(...)3. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE

OPORTUNIDAD: De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA: Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en los Despachos Judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través de correo electrónico. Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional delegada por el Despacho Judicial para tal fin, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

- **ASUNTO:** El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Número del

RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos. Para el presente caso, es 5400131530072020160028100.

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA".

La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto (...)"

Se libra el presente **AVISO DE REMATE**, hoy 29 de abril de 2024.

Firma Electronica al final de este documento
LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario

Con copia a:

Doctor
EDINSON FABIAN RINCON OTERO
Apoderado Judicial de la parte demandante
fabianrincon19@hotmail.com -

Firmado Por:
Luis Alirio Alvernia Puentes
Secretario Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 007 De Sistemas De Ingeniería
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecb40ffbc11711fab4249cf5c4041ee22cba838733a54489688bac13ba05533**

Documento generado en 30/04/2024 05:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>